

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10801019



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13335

SANTIAGO, 14 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FERNANDEZ, Juan Carlos	(T) ARGENTINA
2. JEAN BAPTISTE, Junior	(T) HAITIANA
3. JOSEPH, Brunel	(T) HAITIANA
4. MICHEL, Claudy	(T) HAITIANA
5. CHARLES, Frantzso	(T) HAITIANA
6. JOSEPH, Jackson	(T) HAITIANA
7. TELUSMA, Yves	(T) HAITIANA
8. ALDAVE TORRES, Miguel Angel	(T) PERUANA
9. GUTIERREZ VARGAS, Lorena	(T) COLOMBIANA
10. QUINTERO SEPULVEDA, Carmenza	(T) COLOMBIANA
11. TEJERINA MARTINEZ DE CHANGA, Carmen Rosa	(T) PERUANA
12. JN PIERRE, Alix	(T) HAITIANA
13. AMILCAR JN JACQUES, Jessica	(T) HAITIANA
14. PAUL, Handle	(T) HAITIANA
15. CALIXTE, Marie Denise	(T) HAITIANA
16. AUGUSTE, Sounala Emanise	(T) HAITIANA
17. NICOLAS, Dikens	(T) HAITIANA
18. CAMPOS VALERO, Oscar Junior	(T) VENEZOLANA
19. RAMIREZ ALDANA, Susel Yanet	(T) CUBANA
20. NALABANCHI SULBARAN, Jesus David	(T) VENEZOLANA
21. DORZIN, Merlande	(T) HAITIANA
22. LOPEZ QUINTANA REMON, Yanet	(T) CUBANA
23. GERMAIN, Adelson	(T) HAITIANA
24. ZEPHIR, Dieulet	(T) HAITIANA
25. BERTHOMIEUX, Jorel	(T) HAITIANA
26. AVILA PEREZ, Carlos Alexei	(T) CUBANA
27. JEAN, Elimard	(T) HAITIANA

28. DONATIEN, Jameson	(T) HAITIANA
29. MORENO RODRIGUEZ, Reynaldo	(T) CUBANA
30. THEODORE, Rebeca Maria Louisira	(T) HAITIANA
31. BELIZAIRE, Jimmy	(T) HAITIANA
32. GOMEZ MORA, Ricardo Alfredo	(T) VENEZOLANA
33. MANRIQUE ALCALA, Nicolas Daniel	(T) VENEZOLANA
34. MONSALVE VELASQUEZ, Saivel del Rosario	(T) VENEZOLANA
35. BUGALLO, Candela	(T) ARGENTINA
36. JEAN-LOUIS, Fabrice	(T) HAITIANA
37. DAZA BORJAS, Gilbert Alexis	(T) VENEZOLANA
38. JOSEPH, Mauricles	(T) HAITIANA
39. COICHY, Miracle	(T) HAITIANA
40. RUZA BASTIDAS, Eva Maria	(T) VENEZOLANA
41. BRAZZODURO HEREDIA, Margaret Carolina	(T) VENEZOLANA
42. CHACON CAMACHO, Jorge Luis	(T) VENEZOLANA
43. FLEURISSAINT, Djemmy	(T) HAITIANA
44. SANCHEZ CHINCHAY, Pedro Pablo	(T) PERUANA
45. DAUPHIN, Marielle	(T) HAITIANA
46. BEAUBRUN, Wilgens	(T) HAITIANA
47. SANTANA, Fina	(T) HAITIANA
48. CELESTIN, Louines	(T) HAITIANA
49. JOSEPH, Stevens	(T) HAITIANA
50. LIMAGE, Johnson	(T) HAITIANA
51. SAINT-FLEUR, Nadia	(T) HAITIANA
52. OLARTE PINZON, Luis Octavio	(T) COLOMBIANA
53. PIERRE, Loudrige	(T) HAITIANA
54. OLEUS, Adeline	(T) HAITIANA
55. RENTERIA HURTADO, Libia	(T) COLOMBIANA
56. ROMELUS, Vilaire	(T) HAITIANA
57. MALANDRE, Jean Olivier	(T) HAITIANA
58. TERTIUS, Fridnet	(T) HAITIANA
59. PHILIPPE, Wilda	(T) HAITIANA
60. JEAN, Clervens	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


 JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NV/VEL/LVP
 [1561] 14/1/2019